



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3557 - EX-2026-01180989- -NEU-SGRAL

LEY 3557

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 3 de abril como Día del Héroe Neuquino de Malvinas, en homenaje al soldado Jorge Néstor «Moncho» Águila, en reconocimiento a su entrega en defensa de la soberanía nacional.

Artículo 2.º Se establece que los organismos del Estado provincial promoverán actividades conmemorativas, de difusión y reflexión sobre la guerra y la causa Malvinas, especialmente en los establecimientos educativos, orientadas a fortalecer la memoria histórica y el conocimiento de los fundamentos del reclamo de soberanía argentina, promoviendo su recuperación por medios pacíficos y diplomáticos.

Artículo 3.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de abril de dos mil veintiséis.

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Daniela Rucci
Vicepresidenta 2ª.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3557

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y

Boletín Oficial y archívese.